

Constancia secretarial: Señor Juez, le informo que, en la fecha, la oficina de registro de instrumentos públicos de Medellín - zona sur, remitió comunicación por medio de la cual informan que no fue posible proceder con la medida decretada por esta dependencia judicial, sobre el bien inmueble con folio de matrícula inmobiliaria No. 001-205608. A despacho para que provea. Medellín, tres (3) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Johnny Alexis López Giraldo
Secretario.



JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, tres (3) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Radicado	05001 31 03 006 - 2021 - 00459- 00
Proceso	Verbal
Demandante	Jeison Zamir Pacheco Sosa, Evelyn Daniela Jaramillo López, German Antonio Pacheco Noble, Alba Marina Martínez Álvarez, Imer Eleab Pacheco Sosa y Jahseel Zaavan Pacheco Martínez
Demandada	Miguel Ángel Ruiz Velásquez y HDI Seguros S.A.
Interloc.# 346	Incorpora-Pone conocimiento

En atención a la constancia secretarial que antecede, esta dependencia judicial procede a adoptar la siguiente determinación.

Primero: Se incorpora la comunicación remitida por la oficina de registro de instrumentos públicos de Medellín - Zona Sur, contentiva de la nota de devolutiva de la solicitud de inscripción de la demanda en el bien matrícula inmobiliaria No. 001-205608.

Segundo: Dicha comunicación fue cargada en la carpeta contentiva del expediente digital de la referencia. En ese orden de ideas, se le comparte

acceso digital a la parte demandante para que tenga acceso a dicho documento, y de esa manera proceda como estime pertinente.

Tercero: El presente auto se firma de manera digital debido a que se está trabajando en forma virtual en cumplimiento de la normatividad legal vigente y de los Acuerdos emanados del Consejo Superior de la Judicatura, con ocasión de la emergencia sanitaria decretada por el virus Covid-19.

Notifíquese y Cúmplase



Mauricio Echeverri Rodríguez

Juez

Cc

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy **04/03/2022** se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados No. **035**



**JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
SECRETARIO**